

cuando llegó á Francia, lo fué despues mucho mas por la reforma que estableció en la vida canónica, y que abrazaron despues todos los canónigos, asi como los monges habian ya admitido la de San Benito. Todos los clérigos se llamaban antes canónigos, ya fuese por hallarse alistados en el Cánón ó catálogo de su iglesia, ya porque hacian profesion de vivir segun los cánones; pero despues se entendian propiamente por canónigos aquellos que vivian en comun, á ejemplo del clero de San Agustín. Para esta especie de eclesiásticos compuso San Crodegango su regla, tomándola, en cuanto lo permitia la diferencia de profesiones, de la regla de San Benito, y de los usos de la Iglesia romana, mirada constantemente como el modelo mas seguro de todas las demás.

Así los canónigos de San Crodegango no estaban obligados á una pobreza absoluta, sino que cedian á la Iglesia la propiedad de sus fondos con facultad de reservarse el usufructo y de disponer, durante su vida, de sus muebles (1). Los sacerdotes podian además disponer de las limosnas que recibian por sus misas, por la confesion y asistencia á los enfermos, á menos que tales limosnas no se hiciesen á toda la comunidad. Este es uno de los primeros ejemplos de retribuciones particulares por las funciones eclesiásticas. En cuanto á la clausura, tenian libertad de salir por el dia; mas al anocheecer todos debian volver á la catedral para cantar Completas, y concluidas estas no era permitido hablar ni comer hasta despues de prima del dia siguiente. El que faltaba á Completas, no podia entrar en el claustro que tenian exactamente cerrado, y se recogian en diferentes dormitorios comunes, donde cada uno tenia su cama. Debia esperar hasta que se abriesen las puertas al

(1) Tom. 7 Concilior. pág. 444.

pueblo, que concurría aun á los nocturnos es decir, á los maitines, aunque se decían á las dos como en los monasterios de San Benito. Jamás entraba en el claustro muger alguna; y sin permiso ni aun seglares. Si acontecia alguna vez convidar á alguno á comer, debia retirarse inmediatamente que se acababa la comida. Evitaban escrupulosamente el trato con los seglares, y si tenian necesidad de emplear cocineros legos, les mandaban salir luego que concluian sus ocupaciones. Todos los canónigos, á escepcion del arcediano y algunos dependientes de los mas ocupados, asistian habitualmente á la cocina por turno. En el refectorio habia siete mesas, la primera para el obispo, los huéspedes y los extranjeros; las tres siguientes para los sacerdotes, diáconos y subdiáconos: la quinta para los clérigos inferiores de la iglesia catedral: la sesta para los abades y aquellos que el superior, esto es, el obispo y en su defecto el arcediano ó el primicerio juzgaban á propósito admitir en ella; y la séptima para los clérigos de otras iglesias de la capital que se quedaban á comer en los dias de fiesta. Estaban determinados el número y la calidad de platos que habian de servirse, escepto el pan que no tenia tasa. La comida ordinaria era un potage á medio dia con dos porciones de carne entre dos personas, y para cenar, una sola porcion. Bebían dos veces en la cena, tres á lo mas en la comida, y esto cuando se comia una vez solamente; porque en ciertos tiempos, además de los ayunos establecidos, no hacian mas de una comida, absteniéndose de carne en algunos dias de la semana. Desde Pascua hasta Pentecostés solo se abstenian de ella en el viernes. En la Cuaresma no tomaban su refaccion hasta despues de Vísperas, y estaba prohibido el comer fuera de los claustros. En Adviento, empezando desde San Martín, ayunaban hasta despues de nona. El queso

era uno de los alimentos de Cuaresma. Se especificaba con igual individualidad lo concerniente á la lumbre y al vestuario, cuyos gastos se suplian de las rentas que la iglesia de Metz tenia en la ciudad y en el campo, á escepcion de los clérigos que tenian beneficios ó el goce de ciertas tierras concedidas por el obispo, de las cuales debian sacar para su vestido.

Para la firmeza de estos reglamentos y del buen orden, era necesario establecer reglas coactivas y castigos proporcionados á las culpas. San Crodegango divide estas culpas en faltas leves, en pecados graves, y en delitos. Deja al juicio del superior la penitencia de las faltas ligeras, como el haber llegado tarde al oficio ó al refectorio. Era cosa muy comun castigar á aquellos que las cometian, haciéndoles permanecer algun tiempo de pié ó de rodillas cerca de una cruz colocada en medio del claustro. Mas si no se ponian cerca de la cruz, su falta se hacia grave, é incurrian en la misma pena que por la desobediencia formal, ó por la rebeldía, la mentira, la embriaguez, el quebrantamiento del ayuno, ó algun otro punto de precepto. En todos estos casos, si despues de dos amonestaciones secretas y una pública no se conseguia la enmienda, quedaba excomulgado el reo. Si no bastaba la excomunion, se empleaban los castigos corporales. Para los delitos, como la efusion de sangre humana, la impureza ó el latrocinio, despues de la disciplina sufría la prision, y al salir de ella quedaba todavía sujeto á la penitencia pública, si el superior lo juzgaba á propósito.

San Crodegango murió en el año 766, y fué enterrado en el monasterio de Gorza, en donde habia elegido su sepultura. En el año anterior habia colocado en dicho monasterio el cuerpo de San Gorgonio que el Papa Paulo le habia dado junto con los de los Santos Nabor y Nazario. Envió las reliquias de

San Nabor á la abadía de San Hilario, que despues fué de San Abauldo, en la diócesis de Metz, y las de San Nazario á la abadía de Loesheim que acababa de fundarse cerca de Worms, y de la cual fué el primer abad Gondelando, hermano de Crodegango.

El Santo Papa Paulo (título con que le venera la Iglesia) sobrevivió un año solamente al santo obispo de Metz, habiendo fallecido el 28 de junio del año 767. Su pontificado de mas de diez años ofrece pocos hechos relativos á nuestro plan. Sus frecuentes desavenencias con Didier, rey de Lombardia, el cual despues de todas sus promesas al Papa Esteban, siguió bien pronto el sistema de los reyes sus predecesores, presentan solamente asuntos temporales bastante estraños á la Historia Eclesiástica, segun el plan con que nos hemos propuesto tratar de ella.

Luego que murió el Papa Paulo, un duque llamado Toton fué á Roma con gente armada y tumultuariamente hizo elegir á su hermano Constantino que ni aun tenia siquiera la tonsura clerical. Se apoderó con mano armada del palacio de Letran, y obligó al obispo de Preneste á que en pocos dias le confriese sucesivamente las órdenes y el episcopado. Todos se estremecian á vista de la faccion del antipapa, el cual permaneció mas de un año en la posesion de la santa Sede, siendo este el primer ejemplo de una usurpacion tan violenta. Manifestó el Señor de un modo admirable la pena que merecian aun aquellos que movidos del temor se habian prestado á la ejecucion de un atentado tan escandaloso. Pocos dias despues de la consagracion sacrilega de Constantino, fué acometido el obispo de Preneste de una enfermedad que le quitó el movimiento de todos sus miembros, y le encogió de tal modo los nérvios de la mano derecha que no la podia llevar á la boca (1).

(1) Anast. in Steph. III.

Murió en este estado poco tiempo despues poseido de un abatimiento extraordinario. En fin, el partido del antipapa fué arruinado por algunos romanos que resolvieron morir antes que dejar profanar de este modo la Cátedra de San Pedro, y empeñaron á los lombardos á que contribuyesen á ello con sus fuerzas. Los principales del clero y de la milicia reunieron luego los soldados, los ciudadanos y todas las clases del pueblo, y eligieron y consagraron segun todas las reglas á Esteban, sacerdote del título de Santa Cecilia (768). Cometiéronse en esta empresa, pero sin tener en ello parte el Pontífice, horrores de crueldad y robos muy indignos de la causa que se defendia.

Al obispo Teodoro, auxiliar del antipapa Constantino, le sacaron los ojos, le cortaron la lengua y fué encerrado en el monasterio del monte Scauro, en donde murió de hambre y sed, pidiendo inútilmente agua con gritos lamentables. Arrancaron tambien los ojos á Passif, hermano de Constantino, tan cruelmente como á Teodoro: le pusieron preso en el monasterio de San Silvestre, y saquearon los bienes de uno y otro. Cogieron al mismo Constantino, le arrancaron la estola y las sandalias, le pusieron á caballo en una silla de muger con unas piedras muy grandes en los pies, y le llevaron públicamente en este estado de ignominia al monasterio de Celaneva, de donde le sacaron para arrancarle los ojos, y dejarle en la calle solo y abandonado á las convulsiones del dolor. No se acabaron las crueldades con la revolucion que habia dado lugar á ellas. Despues de la deposicion de Constantino, sacaron tambien los ojos y cortaron la lengua á dos partidarios suyos Gracilis y Valdeperto, y á este con tanta crueldad, que murió poco despues. Tales fueron los efectos del nuevo gobierno del pueblo romano, ó por mejor decir, de la especie de anarquía en que se halló abis-

mada la ciudad de Roma, desde que sacudió el yugo de los emperadores hasta que se consolidó la soberanía pontificia.

Para proceder mas canónicamente el Papa Esteban III á la entera estincion del cisma, envió luego despues de su consagracion una embajada al rey Pipino. Quería arreglarlo todo en un Concilio, y pedia los prelados mas esclarecidos de la Francia para valerse de sus luces. Pero los enviados del Pontífice hallaron muerto al rey. Concluida la conquista de Aquitania, que reunió á su corona, enfermó de hidropesía, y al volver á Francia no pudo disfrutar de su conquista ni se hizo ilusion acerca de su estado, aunque solo tenia cincuenta y cuatro años.

Aprovechándose del poco tiempo que le quedaba de vida, para alejar las facciones y alborotos de sus Estados los dividió entre sus dos hijos Cárlos y Carloman, en una asamblea de señores y de prelados, celebrada en San Dionisio el dia 18 de setiembre del año 768 (1). Dió la Austrasia á Carloman, y la Neustria con la Borgoña, á Cárlos, llamado despues tan justamente el Grande, ó simplemente Carlo-Magno. Aunque habian sido ya consagrados con su padre por el Papa Esteban II, se hicieron consagrar de nuevo, segun algunos autores, por los obispos del reino el dia 9 de octubre del propio año; Cárlos, de edad de 29 años, en Noyon, y Carloman, que solo tenia 18, en Soissons; pero talvez estos autores han tomado por consagracion una simple inauguración. Pipino habia muerto quince dias antes, á 24 de setiembre, habiendo gobernado veintiseis años la Francia como verdadero soberano, pero diez y seis solamente con título de rey. Era príncipe de una virtud poco comun, de un genio superior, pintado con mas belleza por dos acciones suyas, que por los

(1) *Conc. 4, Predeg. c. ult.*

mayores elogios: de los descendientes del fundador de la monarquía trasladó á su línea la corona, y esto sin violencia, sin revoluciones, y sin perder cosa alguna de su dignidad: echó los cimientos de la grandeza temporal de los Papas, y parecia que le habia suscitado el cielo para imprimirles el carácter augusto de la soberanía y de la independencía. En un tiempo en que las naciones modernas que formaban todas juntas el pueblo cristiano, salian de la bar-

barie, y tomaban ideas seguidas de política, puso al Padre comun de todos los pueblos y de todos los príncipes á cubierto de las debilidades de la predileccion, y previno los trastornos y desastres que los celos nacionales producen con tanta frecuencia; pero fué aún mas feliz, y mereció mucho tiempo despues de su muerte las bendiciones de la Iglesia, por haber trasmitido su poder á un hijo que solo parece recibió la investidura para estender el reino de Jesucristo.

LIBRO VIGÉSIMO-CUARTO.

Desde el principio del reinado de Carlo-Magno en el año de 768, hasta su muerte en el de 814.

CARLO MAGNO, Irene y Aaron, fueron en la mitad de la tercera edad de la Iglesia á que ya llegamos, las tres cabezas que dieron movimiento á todo el cuerpo político y rigieron casi absolutamente el universo conocido: cada uno estaba dotado de distintos talentos, propios para llenar su respectivo destino. Consistia el talento de Carlo-Magno en ilustrar su pueblo haciendo renacer las ciencias y las artes, estableciendo una administracion fija y regular sobre la basa de las leyes, y en pacificar á la Europa, sujetando y civilizando las naciones bárbaras. Además de su grande entendimiento y del tino singular con que este príncipe supo combinar desde el principio de su reinado las fuerzas de sus dominios, las buenas y malas cualidades de sus súbditos, y las necesidades de su siglo con el gobierno y las

costumbres de las otras naciones; tuvo tal temple de alma y tal constancia en lo que resolvía, que hasta la perfecta ejecucion seguía el plan y la conducta que se habia propuesto. Mas su profunda y saña política le habia convencido completamente de que la prosperidad del Estado es inseparable de la prosperidad de la Religion. Le veremos, pues, crear el espíritu patriótico entre veinte naciones de diferente carácter, subordinando los intereses particulares al bien general de la sociedad y de la Religion, que es su única salvaguardia. El espíritu mismo de conquista quedará subordinado á esta ley capital, y con ser tan grande el valor, la actividad, la habilidad y la prevision de este héroe, no se admirará menos en él el horror á derramar sangre humana, el perdon de las injurias, la mansedum-